

Orientación de cómo solicitar un préstamo para pequeñas empresas

La Agencia Federal de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés) ofrece varios programas a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Corona-virus (CARES, por sus siglas en inglés) recientemente aprobada para que las empresas accedan capital. Los principales son el Programa de Protección de Sueldos (PPP, por sus siglas en inglés), el programa de Préstamos ante Desastres por Daños Económicos (EIDL, por sus siglas en inglés) y el Programa de Reducción de Deuda para la Pequeña Empresa (SBDPR, por sus siglas en inglés).



Programa de Protección de Sueldos (PPP)

El Programa de Protección de Sueldos es un préstamo condonable disponible para negocios, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de veteranos y negocios de comunidades indígenas con menos de 500 empleados, empresas individuales y contratistas independientes. El préstamo se basa en::

- El promedio de los costos mensuales de la nómina multiplicado por 250%
 - » Por un año antes del préstamo para empresas en operación en 2019
 - » De enero y febrero de 2020 para empresas que no estaban en operación en 2019
 - » Del 15 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019, para empleadores temporales
- Los costos de nómina incluyen compensación (salario, sueldo, comisión), pago de vacaciones o licencia por enfermedad, seguro médico y costos de jubilación; sin embargo, los salarios superiores a \$100,000 están excluidos del cálculo
- Una compañía que recibió un Préstamo ante Desastres por Daños Económicos entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 puede refinanciar ese préstamo, menos cualquier adelanto, en el monto de su Préstamo de Protección de Sueldos (PPP)

Cada préstamo tiene una cantidad máxima de \$10 millones. No se requiere que el monto utilizado en gastos elegibles dentro de las ocho semanas posteriores a la emisión se reembolse y no cuenta como ingreso para el negocio para fines de responsabilidad tributaria, sin embargo, los solicitantes deben requerir la condonación de deuda de estos gastos. Los gastos elegibles incluyen:

- Costos de nómina (ningún empleado puede recibir más de \$100,000 por año a través del programa)
- Hasta el 25% del monto del préstamo en intereses hipotecarios o en el alquiler de un edificio o propiedad y servicios públicos

Los solicitantes deben requerir la condonación a través de una solicitud al prestamista con la información aplicable, incluyendo la prueba de lo siguiente:

- Documentación que verifique el número de empleados equivalentes al tiempo completo en nómina y tasas de pago para el período de ocho semanas
- Documentación (incluyendo cheques cancelados, recibos de pago u otra documentación) que verifique los pagos de las obligaciones hipotecarias, las obligaciones de arrendamiento y los pagos de servicios cubiertos
- Una certificación de un representante de la compañía que indique que la documentación es verdadera y correcta y que el monto de la condonación solicitada se utilizó para retener a los empleados y realizar los pagos cubiertos (intereses hipotecarios, alquileres y servicios públicos)

Los empleadores deben mantener la cantidad del personal antes de la crisis o volver a contratarlos antes del 30 de junio de 2020 y no reducir más del 25%. Si no se cumplen estas condiciones, la cantidad condonada se reducirá proporcionalmente. Cualquier cantidad no condonada se convierte en un préstamo a dos años, con una tasa de interés de hasta 1%. El programa también permite aplazamientos de pago de seis meses.

Los solicitantes no necesitan demostrar dificultades económicas, pero certifican en buena fe que su negocio se ha visto afectado por la crisis económica actual. Las empresas solicitarán a través de bancos certificados en préstamos SBA 7(a) y deberán presentar un formulario de Solicitud de Programa de Protección de Sueldos ([Formulario SBA 2483](#)) y documentos fiscales recientes. Se recomienda que las empresas se pongan en contacto primero con su propio banco cuando soliciten el Programa de Protección de Sueldos.



Préstamos ante Desastres por Daños Económicos (EIDL)

El programa de Préstamos ante Desastres por Daños Económicos ofrece hasta \$2 millones en asistencia con una tasa de interés de 3.75% para pequeñas empresas y 2.75% para organizaciones sin fines de lucro por hasta 30 años. Los préstamos están disponibles para deuda fija, nómina, cuentas por pagar y otros gastos que no se pueden pagar debido al desastre. Las pequeñas empresas pueden solicitar un adelanto de \$10,000 en su EIDL que estará disponible dentro de los tres días posteriores a la solicitud; no es necesario reembolsar estos fondos.

Para solicitar en línea, las empresas deben visitar <https://covid19relief.sba.gov/#/>. El sitio web guiará a los dueños de negocios sobre la información necesaria para la solicitud. Las empresas deben auto-certificar su elegibilidad certificando que la empresa cumple con los requisitos y no participa en actividades que lo descalifique. Los solicitantes deberán proporcionar información sobre el negocio, incluidos los ingresos brutos y el costo de los bienes vendidos durante los 12 meses anteriores al 31 de enero de 2020. También deberán proporcionar información relacionada con los propietarios de la empresa, como el porcentaje de propiedad del negocio, dirección, lugar de nacimiento y estado de ciudadanía. Finalmente, la solicitud preguntará sobre antecedentes penales y tratos previos con el gobierno federal, e información de contacto para cualquier persona que ayudó a completar la solicitud.



Programa de Reducción de Deuda para la Pequeña Empresa

El Programa de Reducción de Deuda para la Pequeña Empresa brinda alivio a las pequeñas empresas con préstamos de la SBA no relacionados con el desastre, incluyendo 7(a), 504 y micro-préstamos. La SBA cubrirá los pagos de estos préstamos durante seis meses, incluidos el principal, los intereses y las tarifas. El programa también está disponible para nuevos prestatarios que solicitan préstamos dentro de los seis meses posteriores a la firma de la factura. Los préstamos 7(a) bajo la Ley de Protección de Cheques de Pago no son elegibles.

- Los préstamos 7(a) están disponibles por hasta una cantidad máxima de \$ 2 millones con la garantía de la SBA de hasta el 75%. Los préstamos son de 25 años para bienes inmuebles y equipo y 7 años para capital de trabajo. El préstamo se administra a través de un prestamista certificado de la SBA. La SBA no presta directamente el dinero, sino que actúa como co-firmante.
- Los préstamos 504 brindan a las pequeñas empresas financiamiento a largo plazo con tasas fijas para adquirir activos fijos. Los préstamos están disponibles a través de empresas de desarrollo certificadas por hasta \$ 5.5 millones. Por lo general, el prestatario contribuye el 10% del costo del proyecto.
- Los micro-préstamos otorgan préstamos de hasta \$50,000 para pequeñas empresas. Los préstamos se pueden utilizar para capital de trabajo, inventario, muebles o accesorios y maquinaria y equipo. Los préstamos se administran a través de organizaciones comunitarias.



Prestamistas Aprobados por la SBA Localizados en Arizona:

<https://www.azcommerce.com/media/1544424/lender-master-record-2020.pdf>